

Cevallos, 12 de Enero del 2024

Señores:

Ing. Carlos Soria – Alcalde
Ing. Pablo Bayas – Concejal
Lic. Geovanny Cáceres - Concejal
Mg. Ricardo Jarrín – Concejal
Mg. Ronaldo López – Concejal
Ab. Maribel Pico – Vicealcaldesa
Ing. Verónica Viteri - Directora Financiera
Ab. Gabriela León – Procuradora Sindica
Ab. Hjalmar Romero – Comisario Municipal
Ing. William Medina – Director de Obras Públicas
Mg. Aracely Silva – Jefa de Cultura
Ing. Mauricio Pérez – Jefe Informático y Compras Públicas
Lic. Vinicio Freire – Jefe Administrativo
Ing. Jorge Sanchez – Director de Planificación
Ing. Carla Paredes – Jefe de la UNAPAC
Ing. Edwin Masabanda – Fiscalizador
Arq. José Ramos – Jefe de Planificación
Ing. Juan Parra – Guardalmacen
Ing. Raquel Valdez – Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara – Jefe de Contabilidad
Ing. Diego Hoyos – Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero – Jefe de Servicios Públicos

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 09 de Enero de 2024 - Acta 1883, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

No. RESOLUCION

003-2024 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1880 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 29 de diciembre del 2023. 2.- Aprobación del Acta No 1881 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 31 de diciembre del 2023. 3.- Aprobación del Acta No 1882 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 02 de enero del 2024. 4.- Conocimiento y autorización de la licencia con remuneración por el derecho de vacaciones, solicitada por el señor Concejal Lcdo. Ángel Geovanny Cáceres Prado, desde el día miércoles 10 de enero del 2024 hasta el 04 de febrero del 2024, mediante Memorando No GADMCEV-CC-2024-0004-M de fecha 03 de enero del 2024. 5.- Conocimiento y aprobación de la propuesta del Plan Agropecuario Cantonal 2024, para la suscripción del Convenio del Impulso a la Implementación de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua con el H

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





Gobierno Provincial de Tungurahua, ingresado con Memorando No GADMCEV-EAGRO- 2024-0001-M de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por el Ing. José Luis Oñate Quinatoa, Técnico de Desarrollo Local. 6.- Conocimiento y autorización del Concejo Municipal, para la terminación unilateral del comodato del Estadio Central, suscrito con Liga Deportiva Cantonal Cevallos, ingresado con Memorando Nro. GADMCEV-PS-2024-0008-M de fecha 05 de enero del 2024, suscrito por la Abg. Gabriela León Burgos, Procuradora Sindica. **RESOLUCION 003-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Orden del Día.**

- 004-2024 PRIMER NUMERAL. - Aprobación del Acta No 1880 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 29 de diciembre del 2023. **RESOLUCION 004-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por mayoría simple RESUELVE: Aprobar el Acta No 1880 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 29 de Diciembre del 2023.**
- 005-2024 SEGUNDO NUMERAL. - Aprobación del Acta No 1881 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 31 de diciembre del 2023. **RESOLUCION 005-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por mayoría simple RESUELVE: Aprobar el Acta No 1881 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 31 de Diciembre del 2023.**
- 006-2024 TERCER NUMERAL. - Aprobación del Acta No 1882 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 02 de enero del 2024. **RESOLUCION 006-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1882 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 02 de Enero del 2024.**
- 007-2024 CUARTO NUMERAL. - Conocimiento y autorización de la licencia con remuneración por el derecho de vacaciones, solicitada por el señor Concejal Lcdo. Ángel Geovanny Cáceres Prado, desde el día miércoles 10 de enero del 2024 hasta el 04 de febrero del 2024, mediante Memorando No GADMCEV-CC-2024-0004-M de fecha 03 de enero del 2024. **RESOLUCION 007-2024 El Concejo Municipal de Cevallos, considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal s) “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días” y literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”; por mayoría simple RESUELVE: dar por conocido y autorizar la licencia con remuneración por el derecho de vacaciones, solicitada por el señor Concejal Lcdo.**





Ángel Geovanny Cáceres Prado, desde el día miércoles 10 de enero del 2024 hasta el 04 de febrero del 2024, debiendo notificarse a su alterna.

- 008-2024 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento y aprobación de la propuesta del Plan Agropecuario Cantonal 2024, para la suscripción del Convenio del Impulso a la Implementación de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua con el H Gobierno Provincial de Tungurahua, ingresado con Memorando No GADMCEV-EAGRO- 2024-0001-M de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por el Ing. José Luis Oñate Quinatoa, Técnico de Desarrollo Local. **RESOLUCION 008-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando: lo establecido lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Con las consideraciones indicadas por mayoría simple RESUELVE: dar por conocida la propuesta del Plan Agropecuario Cantonal 2024, para la suscripción del Convenio del Impulso a la Implementación de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua con el H Gobierno Provincial de Tungurahua y se trabaje con el Cuerpo Legislativo.**
- 009-2024 SEXTO NUMERAL.- Conocimiento y autorización del Concejo Municipal, para la terminación unilateral del comodato del Estadio Central, suscrito con Liga Deportiva Cantonal Cevallos, ingresado con Memorando Nro. GADMCEV-PS-2024-0008-M de fecha 05 de enero del 2024, suscrito por la Abg. Gabriela León Burgos, Procuradora Sindica. **RESOLUCION 009-2024 Municipal de Cevallos considerando: lo establecido en el Art. 460 del COOTAD cuarto inciso que determina “En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas”. Lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Conforme el contrato de comodato suscrito el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y nueve entre el Ilustre Municipio del cantón Cevallos, hoy GAD Municipal del cantón**

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





GAD Municipal EVALLOS

Cevallos y Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, el incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Tercera numeral tres, cláusula cuarta, cláusula décima, cláusula decima segunda del comodato. Y lo establecido en cláusula octava que dispone "Terminación del contrato.- El presente contrato terminará por: 1. Por la resolución unilateral del I. Concejo Cantonal, adoptada mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros, debidamente fundamentada y justificada". Con las consideraciones indicadas por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido y autorizar la terminación unilateral del comodato del Estadio Central, suscrito con Liga Deportiva Cantonal Cevallos, ingresado con Memorando Nro.GADMCEV-PS-2024-0008 -M de fecha 05 de enero del 2023 suscrito por la Abg. Gabriela León Burgos, Procuradora Sindica. Así como incorporar el informe sobre las gestiones realizadas por la Dirección Administrativa Financiera, antes de la notificación respectiva a Liga Deportiva Cantonal Cevallos.

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL



(03) 2-872-148
(03) 2-872-149



www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD Municipal de Cevallos